

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3175

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-79231/ JASBLEIDY FERNANDEZ GALINDO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-62530 del 05 DE ABRIL DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-79231.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 9 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apdo Administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 05 abril de 2018
SDM-SC-62530

Señor (a):
JASBLEYDI FERNANDEZ GALINDO
Cra 25 No 1 D -48
BARRIO VERGEL
TELEFONO: 3103438977
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-79231

Señor (a) JASBLEYDI:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**". (Subrayado fuera de texto).*

Entonces el comparendo N° **1100100000004944959** del **05/02/2013** fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a **CRA 29 # 8 – 00 BOGOTÁ**, con causal de devolución DESTINTARIO DESCONOCIDO , hechos que no son atribuibles a la administración.



Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C52556964	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
JASBLEYDI	FERNANDEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1972-08-22	F M	5465645
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	

Fecha Cambio	DIRECCION	CRA 29 # 8 - 00
--------------	-----------	-----------------

PAQUETERIA BASE #3 MULTA ELECTRONICA ORDEN DE COMPARECENDO No. 11001600000004944759		ORDEN DE COMPARECENDO No. 11001600000004944759	
ASBERRY FERNANDEZ GALINDO CRA 29 N 4 - 00		RODRIGA D.E.	
INFORMACION DE LA INFRACCION Carácter: Excepcional de violación en zona prohibida.		INFORMACION DEL VEHICULO Placa: 310000 Observación:	
INFORMACION DEL INTERESADO Nombre: ASBERRY FERNANDEZ GALINDO CRA 29 N 4 - 00		INFORMACION DEL INTERESADO Nombre: RODRIGA D.E. CRA 29 N 4 - 00	
ORDEN DE COMPARECENDO Se cita al interesado a comparecer ante el juez de paz de la zona de infracción, para contestar a la denuncia y a la multa.		ORDEN DE COMPARECENDO Se cita al interesado a comparecer ante el juez de paz de la zona de infracción, para contestar a la denuncia y a la multa.	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015		FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2015	
FECHA DE EMISION: 24/05/2015 FECHA DE VENC			

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
1100100000004944959	RESOLUCION 005 JULIO 2013 NOTIFICADO 07/07/2013

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

MECO EQUATIONS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la **Resolución 3027 de 2010, Artículo 6**, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT"

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. *Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
2. *Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
3. *Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Ahora bien, y con respecto a la revocatoria de los mandamientos emitidos por la jurisdicción, así como la solicitud de excepciones, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio **SDM-SC- 62530 de 2018**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.**

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jhon Bermudez

Copia: Doctor ROBERTO JOSE FUENTES FERNANDEZ, Subdirector de Jurisdicción Coactiva

Calle 13 N°. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 05 abril de 2018
SDM-SC-62530

Doctor:
ROBERTO JOSE FUENTES FERNANDEZ
Subdirector de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 79231

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en (8) folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud impetrada por el (la) señor (a): **JASBLEYDI FERNANDEZ GALINDO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **52556964**

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jhon Bermudez .

Anexo: copia de la petición en (08) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (08) folios.

Copia: **JASBLEYDI FERNANDEZ GALINDO**

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS